



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°4651

Artículo 1º: *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar Acuerdo de contrato de rescisión de contrato de comodato con relación a un inmueble que revestía el carácter de principal y único establecimiento de la COMODANTE, esto es, un inmueble urbano con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Av. Eva Perón (calle 9), entre calle 42 y 43, de la Ciudad y Partido de Colón, Provincia de Buenos Aires.- Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Quinta 36, Manzana 36A, Parcelas 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 6, 9 y 10.- Partidas inmobiliarias números 021-6257, 021-8669, 021-8670, 021-8370, 021-8371, 021-8372, 021-8373, y 021-8374.-----*

Artículo 2º: *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a Suscribir contrato de locación de inmueble citado en el Artículo 1º) por veintidós (22) meses consecutivos a contar desde el día 1 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2027 en la suma de pesos equivalente a CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 22/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (129569,22 UVAS), según valores publicados por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al último día hábil inmediato anterior a la fecha de vencimiento de las respectivas cuotas, que la LOCATARIA abonará a la LOCADORA de la siguiente manera:*

1) La suma en pesos equivalente a CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 62/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (54637,62 UVAS), será pagadera en diez (10) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos equivalente a CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 76/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (5.463.76 UVAS) cada una, con vencimientos en

las fechas 10/03/2026, 10/04/2026, 10/05/2026, 10/06/2026, 10/07/2026, 10/08/2026, 10/09/2026, 10/10/2026, 10/11/2026, y 10/12/2026 respectivamente; y

2) La suma en pesos equivalente a SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (74931,60 UVAS), pagadera en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 30/100 UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO (6.244,30 UVAS) cada una, con vencimientos en las fechas 10/01/2027, 10/02/2027, 10/03/2027, 10/04/2027, 10/05/2027, 10/06/2027, 10/07/2027, 10/08/2027, 10/09/2027, 10/10/2027, 10/11/2027, y 10/12/2027 respectivamente.-----

Artículo 3º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS 23 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.231.-

Alejandra Fernández
Secretaria



Carlos Adrián Traficante
Presidente

Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal